

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: JOSE OMAR JUMBO ORDOÑEZ y JONY ALEXANDRA JUMBO CARDENAS A FAVOR DE ANGEL ARTEMAN CABRERA SANMARTÍN

CUANTIA: \$ 100,00 DOLARES AMERICANOS



En la ciudad de Celica, cabecera de Cantón del mismo nombre, provincia de Loja, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete; ante mí, señor Ángel Eduardo Bustamante Bustamante, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges JOSE OMAR JUMBO ORDOÑEZ y JONY ALEXANDRA JUMBO CARDENAS y por otra, el señor ANGEL ARTEMAN CABRERA SANMARTÍN, soltero, ecuatorianos, con cedula de ciudadanía y certificado de votación, mayores de edad, de este domicilio, hábiles según derecho para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes me presentan una minuta y solicitan que la eleve a escritura pública, cuyo contenido literal es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los esposos: JOSE OMAR JUMBO ORDOÑEZ y JONY ALEXANDRA JUMBO CARDENAS, con cedula numero 1717409773 y 1104833247, a quienes mas adelante se los llamara simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte el señor ANGEL ARTEMAN CABRERA SANMARTÍN, con cedula numero 1103903470, a quien mas adelante se lo llamará simplemente "CECIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, casados. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Uno.** Mediante Resolución Numero SC.DIC.L.DOCE TRECIENTOS SESENTA Y UNO de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce, la Superintendencia de Compañías APRUEBA, la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS "TENIENTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ LOAIZA" CIA. LTD, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Antonio Córdova Apolo, Notario Segundo del Cantón Puyango, el día jueves veintitrés de agosto del dos mil doce, con un capital de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el numero DOS del diecinueve de octubre del año dos mil doce.- **DOS: a).**- El día uno de junio del dos mil diecisiete, La Junta General de Socios, de la Compañía de Transporte de Taxis "TENIENTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ LOAIZA", CIA. Ltda., resolvió por unanimidad, AUTORIZAR a los esposos: JOSE OMAR JUMBO ORDOÑEZ y JONY ALEXANDRA JUMBO CARDENAS, para que transfieran una (1) de sus participaciones, participación nominal de CIEN DOLARES AMERICANOS. **TERCERA.- DEL OBJETO Y**

PRECIO.- Con los antecedentes expuestos, los esposos: JOSE OMAR JUMBO ORDOÑEZ y JONY ALEXANDRA JUMBO CARDENAS, cedentes y el señor **ANGEL ARTEMAN CABRERA SANMARTÍN**, expresan su decisión de transferir los primeros y de adquirir el segundo compareciente, la participación especificada, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el Acta de Junta General de Socios de fecha uno de junio de dos mil diecisiete, es decir que la participación se la transfiere en la suma de CIEN DOLARES AMERICANOS, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **CUARTA**

INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente Cesión de Participaciones se sienta la razón a margen de la escritura matriz y luego se realizara la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. **QUINTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se

acompaña el acta de Junta General de Socios de la Compañía junto con la correspondiente Autorización con la que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza a los señores JOSE OMAR JUMBO ORDOÑEZ y JONY ALEXANDRA JUMBO CARDENAS, para que transfieran la participación de CIEN DOLARES AMERICANOS, que poseen en la Compañía de los CEDENTES, a favor del

cesionario señor **ANGEL ARTEMAN CABRERA SANMARTÍN**, en este contrato. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente.- Firmado: Ilegible JOSE GAONA B. ABOGADO MAT. #1614

C.A.L." Hasta aquí la minuta que antecede y que queda elevada a escritura pública con el valor legal para los fines pertinentes. Se han pagado los derechos respectivos. Formalizada que fue la presente escritura, yo el Notario les leí íntegramente a los

contratantes, quienes ratificándose en el contenido, la aceptan en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe. Firmado: Omar Jumbo, Cedula Nro. 171740977-3.- Jony Jumbo, Cedula Nro. 110483324-7.- Ilegible de Ángel Arteman Cabrera Sanmartín, Cedula Nro. 110390347-0.- Ante mí el Notario, A. E. Bustamante B."-----

Concuerda con su original y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA que la certifico, firmo y sello en la ciudad de Celica, el mismo día de su celebración.

NOTARIA 1ª DEL CANTON CELICA


A. Eduardo Bustamante B.





**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN CELICA**
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA



VALOR
\$ 1,00

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 12-016836
Fecha de Repertorio: 31-jul-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CELICA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato **CESIÓN DE DERECHOS** en el Registro de MERCANTIL No. 10 celebrado entre los señores **CABRERA SANMARTIN ANGEL ARTEMAN** en calidad de **CESIONARIO** y los esposos **JUMBO ORDOÑEZ JOSE OMAR** y **JONY ALEXANDRA JUMBO CARDENAS** en calidad de **CEDENTES**, sobre una participación nominal en la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE TAXIS "TENIENTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ LOAIZA" CIA. Ltda.**

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Celica, lunes 31 de julio de 2.017

Impreso a las: 16:14:10

Elaborado por: Freddy Jaramillo



4*

Abg. Freddy L. Jaramillo Sotomayor
Registrador de la Propiedad



Alcalde: Ec. Manuel Orbe Jumbo
Dirección: Manuela Cañizares y Carlos Bustamante
Teléfonos: (593) 07,2657044 - 2657058 • Telefax: 2657409

Gadm Celica
Municipio Celica
@gadmcelica
MunicipioCelica

imcelica123@gmail.com
maximan72011@hotmail.com
www.municipiocelica.gob.ec
www.municipiocelica.wix.com/loja

COMPAÑÍA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA LTDA".

Célica-Loja

ACTA Nº 07

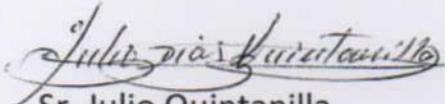
En la ciudad de Célica, Cantón Célica, en el local de las oficinas de la Compañía de Taxis "Tnte Maximiliano Rodríguez Cía. Ltda.". El día 01 de Junio del 2017, cuando son las 16H00, se reúnen en sesión extraordinaria todo el capital social de la Compañía, previa convocatoria legalmente realizada, con el fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.- Constatación del Quórum. SEGUNDO.-Lectura de las comunicaciones enviadas por los socios señores Ángel Gordillo y Omar Jumbo. TERCERO.-.Analizar y Resolver sobre las solicitudes presentadas a favor de la Sr. Ángel Cabrera y Lorena Panchana.

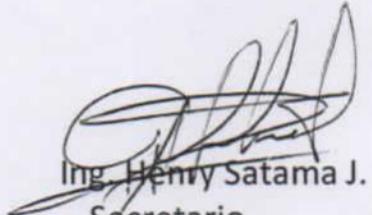
A la hora señalada en la convocatoria se inicia la sesión, para lo cual el señor Presidente Julio Quintanilla, solicita que por secretaria se de lectura al **Primer Punto**, para lo cual se procede a nombrar a los socios presentes y se constata que se encuentra el total del capital social es decir los 10 socios que conforman la Empresa. A continuación el Presidente solicita que se prosiga con el **Segundo Punto**, referente a las comunicaciones enviadas por los señores Gordillo y Jumbo, socios de la Compañía, en la que indican el deseo de dejar de pertenecer a la Empresa, aduciendo motivos particulares y personales. En este punto interviene el socio Aníbal Ramírez, mismo que indica que a ninguna persona se le puede obligar a pertenecer a una institución si ya no lo desea y en el presente caso sugiere que se acepte la petición y pone a consideración de todos los socios, dicha iniciativa es respaldada por el socio Moreno, después de algunas deliberaciones y al no existir otra moción al respecto, el Presidente solicita se tome votación sobre este tema, se procede a la misma y se constata que la totalidad de socios están de acuerdo que se acepte lo pedido por los socios Gordillo y Jumbo. Luego el Presidente solicita se lea el **Tercer Punto**, analizar y Resolver sobre las solicitudes presentadas a favor de la Sra. Lorena Panchana y Ángel Cabrera, para que se transfiera las participaciones que tienen en la Compañía los socios Gordillo y Jumbo, a favor de las antes nombradas personas, las mismas que indican que cumplirán las obligaciones para con la Compañía. Interviene el socio Benigno Ramírez, quien manifiesta que conoce a las personas Panchana y Cabrera y que está de acuerdo que se las acepte como socios y pone a consideración de la asamblea, moción que es respaldada por el socio Julio Quintanilla; el Presidente solicita se someta a votación esta moción en vista de que no hay otra presentada, al tomar votación se obtiene que La totalidad del capital social presente, es decir lo



10 socios que conforman la empresa están de acuerdo. Al ser aceptados como socios, el Presidente solicita a Gerencia realice los trámites Legales y se comunique a Súper de Compañías y Transito del Municipio de Célca.

Cuando son aproximadamente las 18h00, el Presidente declara clausurada la sesión, para constancia firma el Acta el Presidente y el Secretario.


Sr. Julio Quintanilla
PRESIDENTE


Ing. Henry Satama J.
Secretario
GERENTE GENERAL

Compañía de Taxis
Maximiliano Rodríguez
S.A. Ltda.
Célca -- Loja



COMPAÑÍA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA LTDA."

Célica-Loja

RUC: 1191746542001

Célica, a 02 de Junio del 2017

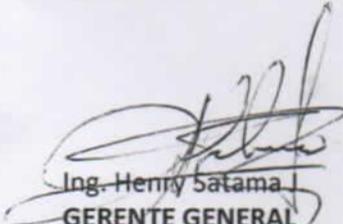
AUTORIZACION

Por medio de a presente me permito informar que la Junta General de socios de la Compañía de Taxis "Tnte Maximiliano Rodríguez Cía. Ltda.", en sesión realizada el día 01 de Junio del presente año, dieron su consentimiento unánime para proceder a la venta de la participación.

Por lo tanto me permito autorizar al señor José Omar Jumbo Ordoñez, proceder a transferir la participación que posee al señor Ángel Cabrera Sanmartín, quien solicito su ingreso a la Compañía y que fue aceptada, la venta se la realizara en la cantidad de cien dólares americanos por la misma. Esté particular se comunicara a la Notaria respectiva, para el trámite legal correspondiente.

Con lo antes anotado se está dando cumplimiento a lo que estipula el Art. 113 de la Ley de Compañía en lo referente a la transferencia de participaciones.

Atentamente


Ing. Henry Satama
GERENTE GENERAL
C.I.:1703523611

Compañía de Taxis
Maximiliano Rodríguez
Cía. Ltda.
Célica - Loja



COMPAÑÍA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA LTDA."

Célica-Loja

RUC: 1191746542001

Célica, a 01 de Agosto del 2017

Dra.
Cristina Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

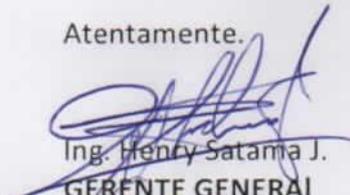
De mis consideraciones:

Henry Satama Jimbo, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Taxis "Tnte, Maximiliano Rodríguez Cía. Ltda.", de la ciudad de Célica, ante Usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art., 21 de la Ley de Compañías, comunico que en esta sociedad se ha realizado la Transferencia de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
José Omar Jumbo Ordoñez C.I:1717409773	Ángel Arteman Cabrera Sanmartín C.I: 1103903470	1 Participación	\$ 100,0	Nacional

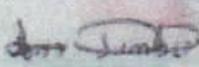
Se deja constancia que la presente Transferencia de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Participaciones y socios, con fecha 01 de Agosto del 2017.

Atentamente.


Ing. Henry Satama J.
GERENTE GENERAL
Telf. 0989732934

Compañía de Taxis
Tnte. Maximiliano Rodríguez
Cía. Ltda.
Célica - Loja

He Tante - C-2017-11578


 CIDADANIA
JUMBO CARDENAS JONY ALEXANDRA
 LOJA/CELICA/CELICA
 15 ENERO 1984
 NIF: 0081 00031
 LOJA/CELICA
 Celica 1984



RELATORIA
 CASO: JUMBO DROGAS JUMBO OMP
 PRIMARIA: GLENNEER, JONATHE
 JUMBO JUMBO JUMBO VICENTE
 CARDENAS JUMBO BLANCA ELVIRA
 DUP 0036127



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 3 DE ABRIL 2017


004
 JUNTA N°

004 - 253
 NUMERO

1104833247
 CELULA

JUMBO CARDENAS JONY ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
 CELICA CANTON
 CELICA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110390347-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA SANMARTIN
 ANGEL ARTEMAN**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**LOJA
 PALTAS
 CATACDOCHA**

FECHA DE EMISIÓN: 1981-05-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero



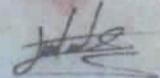
INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** SISTEMAS Y OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA PONCE EMILIO EUSEBIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANMARTIN SANMARTIN MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**LOJA
 2011-10-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-15

DIRECTOR GENERAL USUARIO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

011 **011 - 293** **1103903470**
 JUNTA No. NUMERO CÉDULA

CABRERA SANMARTIN ANGEL ARTEMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA PROVINCIAS CIRCUNSCRIPCIÓN
 LOJA CANTÓN ZONA
 SUFRE PARROQUIA




Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 CUATRO AÑOS DE DURACIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



EL PRESIDENTE DE LA JURY WPKJ01614


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**JUMBO ORDOÑEZ
 JOSE OMAR**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 CELICA**
CRUZPAMBA (BUSTAMANTE)
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**JONY ALEXANDRA
 JUMBO CARDENAS**

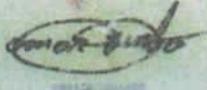
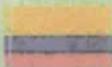
Nº **171740977-3**





INSTRUCCIÓN **AYUDANTE** E233313222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JUMBO JUMBO VICTOR ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ ZHAMUNQUI AIDA TEREZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**CELICA
 2014-05-05**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

106-0004 **1717409773**
NÚMERO **CÉDULA**

JUMBO ORDONEZ JOSE OMAR

LOJA **CELICA**
PROVINCIA **CANTÓN**
CELICA **ZONA**
PARROQUIA


 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

